REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SALUD INTEGRAL - CORSAIN, conforme al correo electrónico de fecha 16 de abril de 2021, se le reconoce personería judicial al Dr. JUAN DAVID RÍOS TAMAYO portador de la T. P. No. 253.831 e identificado con C.C. 1.130.676.848, para que lleve la representación de la parte demandante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ___ DE ____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA